

Señor
JUEZ 14 DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.

REF: RAD 2012-220 PROCESO EJECUTIVO CONTRA ALFONSO CLARET ZAMBRANO
CHAGUENDO.

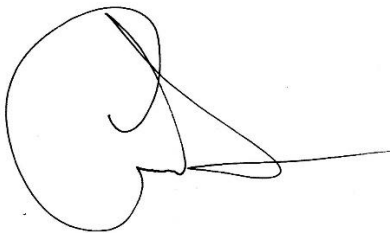
A efecto de procurar la satisfacción de las obligaciones, como apoderado del actor, pido respetuosamente que se decreten las siguientes medidas cautelares:

-Embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo y demás prestaciones e ingresos que devengue el demandado en su calidad de empleado de la UNIVERSIDAD DEL VALLE.

-Embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados dentro del proceso ejecutivo que adelanta el Señor RAFAEL LEONARDO ZAMBRANO CIFUENTES contra el Señor ALFONSO CALRET ZAMBRANO CHAGUENDO ante su despacho, radicado bajo el No. 2013-330.

Siguiendo las directrices del Consejo Superior de la Judicatura envió esta solicitud vía correo electrónico.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a long, horizontal stroke that tapers to the right.

GUSTAVO ADOLFO PARRA RUIZ
T.P. No. 63.238 del C.S.J.

Señor
JUEZ 14 DE FAMILIA DE CALI
E.S.D.

REF: RAD 2012-220 PROCESO EJECUTIVO CONTRA ALFONSO CLARET ZAMBRANO
CHAGUENDO.

Comedidamente presento liquidación actualizada del crédito así:

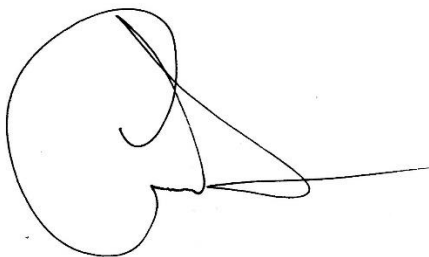
\$ 2.416.000, valor liquidación anterior.

\$ 835.380, por concepto de intereses legales, liquidados sobre la suma de \$ 2.142.000, desde el día 11 de diciembre de 2013,(fecha de la última liquidación), hasta la fecha de presentación de esta a la tasa del 0.5% mensual.

Sumados los anteriores conceptos tenemos que la liquidación del crédito a la fecha arroja la suma de \$ 3.251.380.

Siguiendo las directrices del consejo Superior de la Judicatura envío esta liquidación vía correo electrónico.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'G' followed by a long horizontal stroke extending to the right.

GUSTAVO ADOLFO PARRA RUIZ
T.P. No. 63.238 del C.S.J.